CONTRATO N° 01/2021

"Adquisición y renovación de software"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Information Technology Consulting Support S.A.**, domiciliada en Marcelino Nuotz N° 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. César Romeo Acosta Formoso**, con cédula de identidad N° 3.298.115, en su carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición y renovación de software", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición y renovación de software.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.351.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 116/2021.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición y renovación de software"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	6	Certificado tipo WILDCARD SSL para dominios (renovación) Dominio: *.conacyt.gov.py Encriptación: Cifrado mínimo de 256 bits Compatibilidad: navegadores más utilizados ejemplo: edge, mozzilla, chrome, opera, safari etc. Duración: 24 meses	DigiCert	EEUU	Unidad	1	9.303.000	9.303.000
02	7	Servicio: Certificados tipo WILDCARD SSL para dominios Dominio: *.proxi.conacyt.gov.py Encriptación: Cifrado mínimo de 256 bits Compatibilidad: navegadores más utilizados ejemplo: edge, mozzilla, chrome, opera, safari etc. Duración: 24 meses	DigiCert	EEUU	Unidad	1	9.950.000	9.950.000
03	8	Adquisición de licencia por 1 año de Software de Monitoreo de red PRTG Network Monitor para 1000 sensores.	Paessler	Alemania	Unidad	1	21.797.999	21.797.999

Total: 41.050.999.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y un millones cincuenta mil novecientos noventa y nueve, IVA Incluido.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición y renovación de software"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 01/2021
"Adquisición y renovación de software"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de mayo y año 2021.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. César Romeo Acosta Formoso
Director, Information Technology Consulting Support S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py